

1 C O P I A :- " En la Ciudad de Cuenca, Provincia del
2 Azuay, República del Ecuador a doce de Marzo de mil novecientos
3 ochenta i cuatro, ante mi Doctor Emiliano Feicán Garzón, Notario
4 Público de este Cantón, compareció el señor Gerardo Serrano Le-
5 desma, casado, en su calidad de Gerente General i representante
6 legal de la Compañía "Serrano Hat Export C.Ltda.", legalmente
7 autorizado conforme consta de los documentos justificativos de
8 su personería que se insertarán; Ecuatoriano, mayor de edad, de-
9 miciliado en esta Ciudad legalmente capaz para contratar a
10 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto i resul-
11 tados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento pre-
12 cede libre i voluntariamente, expuse: que por los derechos que
13 representa eleva al actual instrumento público el aumento de
14 capital, prórroga de plazo de duración i reforma de estatutos
15 de "SERRANO HAT EXPORT C.LTDA." constantes de la Minuta que me
16 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
17 En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura
18 de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de "Se-
19 rrano Hat Export C.Ltda." de acuerdo con las siguientes decla-
20 raciones de voluntad: PRIMERA: Comparece a otorgar esta escri-
21 tura el señor Gerardo Serrano Ledesma, en su calidad de Geren-
22 te General i representante legal de "Serrano Hat Export C.Ltda.",
23 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de sa-
24 cios de la Compañía, como consta de los documentos que se acom-
25 pañan para que se transcriban como habilitantes. SEGUNDA: ANTE-
26 CEDENTES: UNO.- El veinticuatro de Febrero de mil novecientos
27 cincuenta i tres, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se
28 constituyó la Compañía Anónima "Casa Heredia Crespo S.A." me-

Elvira

1 dante escritura de esa fecha inscrita en el Registro Mercan-
2 til, con el Número diez, el dos de Marzo del mismo año. El vein-
3 te y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, an-
4 te el mismo Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la es-
5 critura de cambio de denominación por el que la Compañía tomó
6 el nombre de "Serrano Hat Export S.A." la escritura se inscri-
7 bió en el Registro Mercantil, con el número cuatro, el siete
8 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.-El primero de
9 Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el propio Nota-
10 rio Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la escritura pública
11 de transformación de la sociedad anónima a Compañía de respon-
12 sabilidad limitada; escritura que consta inscrita en el Regis-
13 tro Mercantil, con el número veinte y cuatro, el tres de Julio
14 de mil novecientos sesenta y cuatro.- El veinte y tres de Mar-
15 zo de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura otor-
16 gada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se reformaron
17 los estatutos de la Compañía y se acordó su codificación. La
18 escritura consta inscrita en el Registro Mercantil, con el Nú-
19 mero cincuenta y seis, el once de Abril de mil novecientos se-
20 tenta y tres.- El veinte de Septiembre de mil novecientos se-
21 tenta y cuatro, por escritura otorgada ante el Notario Sépti-
22 mo del cantón, se otorgó el primer aumento de capital de la Com-
23 pañía. La escritura se halla inscrita en el Registro Mercantil,
24 con el número doscientos cuarenta y tres, el treinta de Septiem-
25 bre de mil novecientos setenta y cuatro. El diez y siete de Sep-
26 tiembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura
27 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se hizo el
28 segundo aumento de capital. La escritura se halla inscrita con

1 el número descientos ochenta y siete del registro Mercantil,
2 el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-
3 El catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis se elevó
4 el capital social de la Compañía a tres millones de sucres, me-
5 diante escritura pública de esa fecha, otorgada ante el Nota-
6 rio Séptimo del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercan-
7 til, con el Número cincuenta y siete, el diez y ocho de Junio
8 del mismo año.- El tres de Mayo de mil novecientos setenta y
9 siete, por escritura otorgada ante el mismo Notario, se elevó
10 el capital social de la Compañía a cinco millones de sucres,
11 escritura que se halla inscrita, con el Número cuarenta y cin-
12 co, el veinte y seis de Mayo del mismo año, en el registro mer-
13 cantil.- El cinco de Abril de mil novecientos setenta y nue-
14 ve, mediante escritura de esta fecha, otorgada ante el mismo
15 Notario Séptimo inscrita con el número cincuenta y ocho del
16 Registro Mercantil el catorce de Mayo del mismo año, se ele-
17 vó el capital social de la Compañía a la suma de ocho millo-
18 nes de sucres; se prerrogó el plazo de duración del contrato
19 social hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos
20 ochenta y cinco y se refermaron, para que guarden armonía con
21 estas decisiones, los Artículos Tres y Cuatro de los estatu-
22 tos codificados. Finalmente, por escritura de dos de Mayo de
23 mil novecientos ochenta, otorgada ante el mismo Notario Sép-
24 timo del Cantón Cuenca, se aumento el capital social de la Com-
25 pañia en cuatro millones de sucres. La escritura se halla ins-
26 crita en el Registro Mercantil, con el Número ochenta, el do-
27 ce de Julio de mil novecientos ochenta.- DOS.- La Junta Gene-
28 ral Ordinaria de socios de la Compañía, reunida en Cuenca, el

DOS

X

1 dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, tomó,
 2 entre otras cosas, las siguientes resoluciones, conforme cons-
 3 ta de la copia de la parte pertinente del acta que se agrega
 4 para que se transcriba como parte de esta escritura: a) Ampliar
 5 el plazo de duración de la Compañía, hasta el treinta de Diciem-
 6 bre de mil novecientos noventa y reformar, en consecuencia, el
 7 Artículo Tercero de los estatutos sociales; b) Destinar de las
 8 utilidades líquidas del ejercicio la suma de dos millones qui-
 9 nientos mil sucres para fondo de capitalización a fin de que este
 10 valor pueda tomarse para el aumento de capital de la Compañía;
 11 c) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ocho
 12 millones de sucres, tomando del fondo destinado para este efecto
 13 en los años anteriores, la suma de cinco millones, quinientos mil
 14 sucres y dos millones quinientos mil sucres del fondo de capita-
 15 lización, conforme a lo resuelto en esta misma junta; d) Reformar
 16 el artículo cuarto de los estatutos sociales, para que
 17 guarde armonía con el nuevo capital social de la Com-
 18 pañia, de modo que, en lugar de doce millones de su-
 19 cres, diga veinte millones de sucres. Igualmente, deberá
 20 reformarse el texto de la disposición en lo que al nú-
 21 mero de participaciones corresponde. e) Como consecuen-
 22 cia de la resolución tomada por la Junta, el capital
 23 social, que queda fijado en la suma de veinte millones
 24 de sucres, se descompone así:

SOCIOS	Capital	SUSCRIBE	APORTES A	TOTAL
	ANTERIOR			
Gerardo Serrano	6'120.000	4'000.000	4'080.000	10'200.000
Enrique Arizaga	3'720.000	2'480.000	2'480.000	6'200.000

si-

1 que :

2	SOCIOS	CAPITAL	SUSCRIBE	APORTES A	TOTAL
3		ANTERIOR		FUT. CAPIT.	
4	Alfonso Vega	960.000	640.000	640.000	1'600.000
5	Alfonso Serrano	960.000	640.000	640.000	1'600.000
6	Honoro Serrano	240.000	160.000	160.000	400.000
7		12'000.000	8'000.000	8'000.000	20'000.000

8 f) Autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la es-
9 critura pública correspondiente.-/TERCERA.- Constatando los an-
10 tecedentes señalados, a nombre de la Compañía Serrano Hat Ex-
11 port C.Ltda., de la que soy su gerente, cumpliendo lo resuelto
12 por la Junta General de Socios declare: a) Reformado el artí-
13 culo tres del Estatuto, el que dirá: "Artículo tres.- La Com-
14 pañia durará hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos
15 noventa, pero podrá antes de esta fecha acordarse su disolución,
16 cuando hubiere causas legales para ello e cuando lo acordare
17 la Junta General de socios de acuerdo con la Ley." (- b) Eleva-
18 do el capital social de la Compañía en la suma de ocho millones
19 de sucres, que se tomarán del fondo de capitalización conforme
20 consta del acta que, en la parte pertinente, se transcribirá
21 como parte principal de esta escritura; c) Reformado el artí-
22 culo Cuarto de los estatutos de la Compañía, para que guarde
23 armonía con el nuevo capital, de modo que esta disposición es-
24 tatutaria dirá: "Artículo Cuarto.- El Capital de la Compañía
25 es el de veinte millones de sucres, dividido en cuatro mil par-
26 ticipaciones de un valor nominal de cinco mil sucres cada una,
27 iguales e indivisibles, las que tienen el carácter de no nego-
28 ciables. La Compañía entregará a los socios certificados de par-

Fines

1 participaciones numeradas del cero cero uno al cuatro mil,
2 los mismos que estarán firmados por el Presidente y el Gerente
3 General de la Compañía y deberán registrarse en los libros co-
4 rrespondientes para su validez."./La cuantía queda fijada.-Us-
5 ted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
6 rigor para la validez de esta escritura.-G. Serrano L.- H. Coe-
7 llo G.- f) Hernán Coello García Abogado, Matrícula ciento treín-
8 ta y uno.".-/Hasta aquí la Minuta que se aprueba. En los mismos
9 términos, bases i estipulaciones constantes de la Minuta in-
10 serta, la cual el compareciente por los derechos que represen-
11 ta la deja elevada a escritura pública para que surtan sus e-
12 fectos legales el Aumento de Capital, Prórroga de plazo de du-
13 ración i Reforma de Estatutos de "SERRANO MAT EXPORT C. LTDA."
14 en dicha Minuta detallados, quedando advertido de la obligación
15 que tiene de hacer aprobar legalmente esta escritura, publicar
16 su extracto por la Prensa y obtener su inscripción en el Re-
17 gistro Mercantil. Esta escritura se halla exenta de pago de im-
18 puestos de conformidad con la Ley i por lo tanto las Clá-
19 dulas respectivas.-/DECLARACIONES Y CALIFICACIONES: "SERRANO MAT EX-
20 PORT C. Ltda.- CUENCA - ECUADOR S. A.- Cuenca, veinte y dos
21 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Don GE-
22 RARDO SERRANO LOBOSIA, Ciudad.- De mi consideración: Para los
23 fines legales correspondientes comunico a Usted que la Jun-
24 ta General Ordinaria de Socios de "Serrano Mat Export Cía.
25 Ltda." reunida en sesión el día ocho de Febrero del presente
26 año, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENE-
27 RAL de la Compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo
28 de a sus estatutos y reglamentos, para el bienio mil novecien-

tes ochenta y cuatro-mil novecientos ochenta y cinco, correspondiéndole a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En la escritura pública celebrada el veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público de este cantón, Doctor Emiliano Feicán Garzón e inscrita en el Registro Mercantil con el Número sesenta y seis el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho, constan las últimas reformas a los estatutos de la Compañía, con las más amplias atribuciones para que pueda Usted desempeñar el indicado cargo. En mi calidad de Presidente de la Junta General Ordinaria de Socios, comunico a Usted este nombramiento, el mismo que fué aceptado por Usted en la indicada sesión y que debe ser inscrito en el registro mercantil, para que surta los efectos legales. Atentamente, E. Arízaga Teral.- Enrique Arízaga Teral, PRESIDENTE.- Acepte el nombramiento que antecede, de GERENTE GENERAL de "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA.".- G. Serrano L.- GERARDO SERRANO LEDESMA, Cuenca, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Queda inscrito en esta fecha y bajo el Número cincuenta y nueve del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Emilio Cisneros P.- (hay un sello)."- "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA.- P. O. BOX 43.- CUENCA - ECUADOR S. AM.- SH 34/84.- Cuenca, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Don. GERARDO SERRANO L. Ciudad. De mi consideración: Para los fines consiguientes transcribo a Usted la parte pertinente de las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria de Socios de "Serrano

Levato

1 Hat Export C. Ltda.", en sesión del diez y once de Febrero de
2 mil novecientos ochenta y cuatro, sobre los puntos Quinto y
3 Sexto de la Convocatoria, y que textualmente dice: "... En cuan-
4 te al punto Quinto, de la Convocatoria, la Junta resuelve des-
5 tinar de las utilidades líquidas del ejercicio, la suma de
6 \$/ 2'500,000,00 de sucres, para fondo de capitalización, a fin
7 de que éste valor pueda tomarse para el Aumento de Capital
8 Social de la Compañía. En lo que se refiere al punto Sexto de
9 la Convocatoria, la Junta resuelve lo siguiente: a.- Aumen-
10 tar el capital social de la Compañía, en la suma de: \$/8'000,000,00
11 de sucres, tomando del fondo destinado para este efecto en
12 los años anteriores, la suma de \$/ 5'500,000,00 sucres, descom-
13 puestos de la siguiente manera: 1'240.617,88 del año mil ne-
14 vecientos ochenta, 2'759.382,12 del año mil novecientos ochenta-
15 ta y uno, 1'500,000,00 del año mil novecientos ochenta y dos,
16 y 2'500,000,00 del fondo de capitalización al que se destinó
17 esta suma según la resolución anterior.- b.- Como consecuen-
18 cia de la resolución anterior el capital de la compañía que-
19 da en la suma de \$/ 20'000,000,00 de sucres, descompuesto de
20 la siguiente forma: Sr. Gerardo Serrano Ledesma, 51% \$/10'200.
21 000,00 ; Sr. Enrique Arizaga Tera 31% \$/ 6'200.000,00; Señor
22 Alfonso Vega y Vega 8% \$/ 1'600.000,00; Señor Alfonso Serrano
23 Ledesma 8% \$/ 1'600.000,00 , y Señor Ingeniero Homero Serrano
24 Ledesma 2% la suma de \$/ 400.000,00.- c.- Reformar el Artí-
25 culo Cuarto de los Estatutos Sociales, para que guarde ar-
26 monía con el nuevo capital social de la Compañía, de modo que,
27 en lugar de \$/ 12'000,000,00 diga \$/ 20'000,000,00 de sucres. I-
28 gualmente se reforma el texto de esta disposición en lo que a nú-

1 mere de participaciones se refiere para que, del mismo modo
2 esté de acuerdo con el capital social al que se llega con
3 el aumento que se acuerda.- d.- Ampliación de plazo de
4 duración de la Compañía hasta el treinta de Diciembre
5 de mil novecientos noventa, y reforma de los Artículos
6 Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.- e.- Auto-
7 rizar al señor Gerente de la Compañía, para que otor-
8 gue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Re-
9 forma de Estatutos Sociales, de acuerdo a lo resuelto,
10 y concediéndole las más amplias atribuciones para que
11 obtenga la inscripción de la escritura." Atentamente, E.
12 Arízaga Toral.- Enrique Arízaga Toral, PRESIDENTE.".- Los do-
13 cumentos transcritos se agregan.- Leído este instrumen-
14 te, íntegramente, al señor otorgante, por mí el Notario,
15 se ratificó en su contenido i firmó conmigo, en unidad de
16 acto : Doy fe.- (Firmado). G. Serrano L.- C.C. 010000248-4.-
17 C.T. 00030.- El Notario Emil.V. Peicán G.".- Emmendado: elevó
18 este. Vale.

19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello
21 confiero esta Primera Copia, signada, sellada i firmada en
22 la Ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

23
24 El Notario  Emiliano Peicán G.

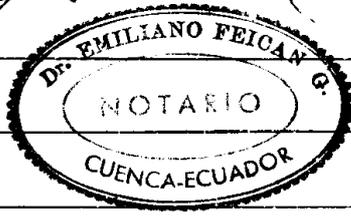


1 Doy fe: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de
2 la escritura cuya copia antecede, que dicha escritura ha sido o-
3 probada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolu-
4 ción número R L C -1419 expedida el veintiocho de Marzo de 1984.

5 Cuenca, Abril 3 de 1984

6 EL NOTARIO

7 *Emiliano Feican G.*



13 Doy fé: Que al margen de la matriz de las escrituras de 24
14 de febrero de 1953 y uno de julio de 1964, senté razón de que
15 por Resolución N. RLC-1.419-84, de 28 de marzo del año en cur-
16 so la Intendencia de Compañías de Cuenca, aprueba la prórroga
17 de plazo, aumento de capital y reforma de Estatutos de la "Se-
18 rramo Hats Export. C.Tda. Cuenca, abril 5 de 1984

19 *P. Verónica*
20 *Notario*



22 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 75 del REGISTRO -
23 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-1.419-84.
24 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta es-
25 critura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Re-
26 solución.- CUENCA, 6 DE ABRIL DE 1984

27 *Emilio Cisneros*

28 DR. EMILIO CISNEROS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA





CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY

PADRE AGUIRRE 7-24 EDIFICIO SAN FRANCISCO 5to. PISO
TELEFONOS: 825 - 116 830 - 294 CASILLA 7 - 97 CUENCA

En la ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; la Cámara de Pequeños Industriales del Azuay a petición verbal de parte interesada

C E R T I F I C A

Que, SERRANO HAT EXPORT CIA.LTDA. se encuentra afiliada a esta Cámara con número de afiliación 103, desde el diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta.

Que la antes citada empresa se encuentra al día en el pago de cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución.

Que, tenemos registrada la elevación de capital y la Reforma de Estatutos de la citada empresa realizada el 12 de marzo de 1984.

Esto es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando al peticionario dar al presente el uso que más le convenga a sus intereses.

P.CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES
DEL AZUAY


Eco. Rosendo Avendaño
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

